

UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA-FACULTAD DE CIENCIAS Y SOCIEDAD URUGUAYA DE GEOLOGIA

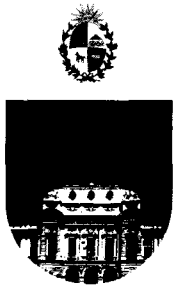
En la ciudad de Montevideo, el día veintiséis de octubre del año dos mil dieciséis, **POR UNA PARTE:** La Sociedad Uruguaya de Geología representada por el Sr. Presidente Claudio Gaucher Pepe con domicilio en la calle Chana 2159 de esta ciudad y **POR OTRA PARTE:** La Universidad de la República-Facultad de Ciencias, representada por el Sr. Rector Roberto Markarian y el Decano Prof. Dr. Juan CRISTINA, con domicilio en Av. 18 de julio 1824 de esta ciudad. Comparecen y declaran respectivamente la intención de cooperar entre ambas instituciones, particularmente a través del Centro de Documentación Científica y Biblioteca.

ANTECEDENTES: 1) Tomando en cuenta que la Sociedad Uruguaya de Geología es una institución con más de 40 años de vida que nuclea gran parte de la comunidad científica vinculada a esta temática; 2) que esta Sociedad edita la única revista científica arbitrada del país sobre temas geológicos; 3) que dicha publicación es utilizada como material de canje, recibándose a cambio importantes publicaciones de otra instituciones que han constituido un acervo muy rico propiedad de la Sociedad Uruguaya de Geología y 4) que estos materiales son de interés para una gran parte de los investigadores de la Facultad de Ciencias.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, las partes expresan los siguientes ofrecimientos:

PRIMERO: La Sociedad Uruguaya de Geología ofrece a la Facultad de Ciencias: 1) la cesión en calidad de donación de las colecciones de publicaciones científicas de su propiedad, para su incorporación a la Biblioteca como material de consulta; 2) poner a disposición del Centro de Documentación Científica y Biblioteca, dentro de la disponibilidad, los números atrasados de la Revista de la Sociedad Uruguaya de Geología para que puedan ser utilizadas como material de canje, 3) ofrecer parte del tiraje de los futuros números de la Revista para permitir a la Biblioteca la adquisición de nuevos canjes.

SEGUNDO: La Facultad de Ciencias de la Universidad de la República ofrece a la Sociedad Uruguaya de Geología: 1) incorporación del acervo bibliográfico de la Sociedad a la colección del CDCB (material monográfico y publicaciones periódicas); 2) mantenimiento y actualización de la Lista de Canje de la Sociedad Uruguaya de Geología, así como el envío postal de la referida publicación.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA
URUGUAY

TERCERO: Los ofrecimientos declarados en este documento se instrumentarán de inmediato y por el plazo que las partes unilateralmente consideren como más adecuado.

CUARTO: La presente Declaración no implica que la Sociedad Uruguaya de Geología ni la Facultad de Ciencias de la Universidad de la República deleguen entre ellas ninguna de las funciones que le fueron atribuidas por las normas legales o estatutarias y cometidos asignados.

QUINTO: Para constancia de la presente Declaración y como medio válido de notificación entre las partes, se extiende el presente en tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fechas indicados, debidamente signados.

Dr. Roberto Markarian
Rector
UdelaR

Claudio Gaucher Pepe
Presidente
Sociedad Uruguaya de
Geologia

Dr. Juan Cristina
Decano
Facultad de Ciencias